

FYJ-1643



PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 6 de octubre de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA FYJ SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,758,768.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Número	Cantidad	Fecha de Vencimiento
1	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
2	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
3	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2023
4	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2024
5	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2024
6	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2024
7	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2024
8	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2024
9	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2024
10	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2024
11	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2024
12	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2024
13	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2024
14	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2024
15	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2024
16	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
17	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2025
18	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2025
19	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
20	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2025
21	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2025
22	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2025
23	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2025
24	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2025
25	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2025
26	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2025
27	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2025
28	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2026
29	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
30	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2026
31	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2026
32	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2026
33	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2026
34	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
35	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026

36	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
37	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
38	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
39	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
40	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
41	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
42	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
43	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
44	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
45	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
46	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027
47	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2027
48	\$36,641.00 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2027

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

MIGUEL ANGEL GALLEGOS RAZO
AV. DE LOS PELICANOS 198 INT. 1 COL. SOLEARES,
MANZANILLO, COLIMA 28869

MIGUEL ANGEL GALLEGOS CERNAS
AV. DE LOS PELICANOS 198 INT. 1 COL. SOLEARES ,
MANZANILLO, COLIMA 28869

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	FYJ-1643_PAGARE.pdf
Identificador único del documento	d3a98ae67f472cea1742cb10a17e5ed8a209e49db9ee08e69e1eace66fca19ba
Constancia de conservación	Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el 09/10/2023, 15:09:46 UTC
Documento creado por	ARRENDAMEX - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx
Número de páginas	2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	MIGUEL ANGEL GALLEGOS RAZO
RFC	GARM961227615
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000513807573
Firma electrónica	nMwYMM7Tx1Q/3K8+V244EeL9xtvxiWqBAa4Nx6OZh9Cn03TS2n8nKaDCbqrFXVWYJO3CuaBa chzmLY+uHDM8MVArMJo61rJ/g9ecPt6sVAHvQDJ1muc0BtFK7eHgIX6DBcAsAZTMZioEB2gCvUh vRbdfiJhRq6jUE8pWfqCN9UKEa7QqrNO4XleuOYF0PGpdsLIDoFhyjJlbZujBX1LFuBDqmtBgEE/Tk ZdAa46Vdusv+/wO+999MD0LGTaGLI74gFwoo6nzWsPgOW48TL/KoA52B/rrWY+CIJs2Bs36ocit 2acg/OAYQ4R8dVWYrbnfX0PpUGO5TJ4zgcSA1ErzQ==
Fecha de firma	09/10/2023, 15:09:41 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/GD1cHuXMZb>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.

Firmante	MIGUEL ANGEL GALLEGOS CERNAS
RFC	GACM7408022Q0
Tipo de firma	Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT
Número de certificado	00001000000700401511
Firma electrónica	fAkCCxkL/APej3TaQFTtCtbB81H0AnrAlWZ/Y0ikLj2T1B7bpTTpYlQ4GwJOKgQmoEQjF0Wi/tGIE xdfovssRCwHNS2e6JgxuVQekavzaWtFdbwJAnkiUXITCbNZqnZO8ISdYXUsuDgi/DilFYFisWoV7II VoAzWRNDUoe68bJ9HwL7jjJgehyUAOqx9ptiiC1avkrEITFmuMpcAYSLLrpW7rDFC4MjQQ/M7ep kp4tbj7Ew34++cYsZKkblC5cKP1ONFyNh2H91oy1PWlyx0DY7/GL+1EgLVvkcnWBLQUt5Cb/rSDln ITRXVFey+2bQAVLJ/FIWuglqTTs86ISDQFg==
Fecha de firma	09/10/2023, 14:59:09 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página <https://app.mifiel.com/verify/GD1cHuXMZb>.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita <https://app.mifiel.com/verify-xml>.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita <https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas>.